



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

BOLETÍN DE PRENSA N° 089

16 de marzo de 2021

Instrumentos legales que legislan los mares ecuatorianos

Ecuador y el Mar: una mirada hacia lo propio es una serie de conferencias que evidencia el potencial que posee el mar ecuatoriano y la necesidad de involucrar a la ciudadanía. El fin de estos encuentros es crear conciencia sobre la protección y cuidado de este recurso esencial que posee el país. El Derecho del Mar, fue el tema que se abordó y contó con la participación del Capitán, Ernesto Escobar, Experto en Asuntos Marítimos; Ángel Velázquez, Secretario de Servicio Externo; Carlos Ascencio, Asesor Jurídico DIGEIM, Dirección General de Intereses Marítimos y Víctor Masson, Oficial de Estado Mayor de la Armada Nacional.

Se explicó que la Capitanía de Puertos es el ente regulador para la correcta navegación de las embarcaciones nacionales o extranjeras, precautela los intereses fiscales y exige la seguridad de los pasajeros y tripulantes ecuatorianos. Se recalcó sobre la importancia de aplicar normas según las circunstancias, por ejemplo, en caso de un siniestro marítimo se debe realizar un sumario a cargo de la Capitanía de Puerto y una investigación previa por parte de la Fiscalía, al concluir con todo el proceso, se establecen las recomendaciones importantes mediante el estudio del caso para evitar que vuelva a ocurrir.

Por otro lado, se aclaró que, durante la pandemia, la Capitanía del Puerto de Guayaquil puso en cuarentena a dos buques que transportaban combustibles localmente, en los cuales se activaron los protocolos para precautelar la salud de la tripulación. En el evento también se explicó el concepto de piratería que, según la Convención de las Naciones Unidas, CONVEMAR, señala que se considera un acto ilegal o de violencia a la detención por hechos de depredación cometidos con un propósito personal de la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave.

Finalmente, los expositores ampliaron la visión sobre la Gobernanza Oceánica, como la capacidad de interacción de factores relacionados con el mar y la generación de respuestas técnicas y políticas para un manejo eficiente y sustentable del mar, bajo instrumentos legales internacionales como son los tratados, convenios, acuerdos y convenciones.

I.F